



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANATURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1423 DE 2015

"Por la cual se convoca el Concurso Profesorial 2015-01 para proveer cargos docentes en dedicaciones Exclusiva, Tiempo Completo y Cátedra en la Facultad de Ingeniería, de la Sede Bogotá"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico del 28 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo N° 123 de 2013, del Consejo Superior Universitario, la vinculación a la planta de personal académico se hace mediante concurso profesoral abierto y público.
2. Que el Artículo 2 del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico, señala que los concursos profesorales se realizan en virtud de convocatoria dispuesta por los decanos de las facultades.
3. Que el Consejo de la Facultad en sus sesiones del 13 de noviembre de 2014, Acta 21; 12 de febrero de 2015, Acta 02; 26 de febrero de 2015, Acta 03 y 16 de abril de 2015, Acta 06; estudió y aprobó los perfiles a convocar, para proveer seis (06) cargos docentes en Dedicación Exclusiva, cinco (05) cargos docentes en Dedicación Tiempo Completo y veintiséis (26) cargos en Dedicación Cátedra.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar el Concurso Profesorial 2015-01 para la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá para proveer seis (06) cargos docentes en Dedicación Exclusiva, cinco (05) cargos en Dedicación Tiempo Completo y veintiséis (26) cargos en Dedicación Cátedra.

PARÁGRAFO. Pueden participar en el Concurso todos los profesionales de las áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos mínimos reglamentados en la presente Resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley.
- Profesores de la Universidad Nacional de Colombia que se encuentren en período de prueba, o estén vinculados a la carrera Profesorial Universitaria exceptuando el caso de los profesores de Cátedra que aspiren a la Dedicación Exclusiva.
- Personas pensionadas.

ARTÍCULO 2. PERFILES DE LOS CARGOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son:

PERFIL	DEPARTAMENTO	CARGOS	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSTGRADO	EXPERIENCIA
C1	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.2	Construcción de Infraestructura Vial	Ingeniero Civil; Ingeniero Topográfico; Ingeniero de Transportes y Vías	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C2	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.2	Planeación de Transporte	Arquitecto; Ingeniero Civil; Ingeniero de Transportes y Vías	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C3	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.2	Seguridad Vial	Ingeniero Civil; Ingeniero Industrial; Ingeniero de Sistemas; Ingeniero de Transportes y Vías	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C4	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.2	Puentes	Ingeniero Civil	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C5	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.2	Planeamiento y economía de los recursos hídricos	Ingeniero Civil	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C6	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.2	Acueductos, alcantarillados y Saneamiento	Ingeniero Civil; Ingeniero Sanitario; Ingeniero Ambiental	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.

C7	Ingeniería de Sistemas e Industrial	1	Cátedra 0.2	Investigación de Operaciones o Seguridad Industrial o Sistemas de Costos o Control Estadístico y Gestión de la Calidad	Ingeniería Industrial	Maestría en Ingeniería Industrial o Maestría en el Área de Desempeño o Doctorado en el Área de Desempeño	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C8	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Geomática	Ingeniero Agrícola; Ingeniero Civil; Ingeniería Forestal; Geógrafo; Ingeniero Ambiental; Ingeniero Catastral	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C9	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Construcciones agrícolas y rurales	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C10	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Geomática Básica o Topografía	Ingeniero Catastral; Ingeniero Geodesta; Ingeniero Civil; Ingeniero Topográfico; Ingeniero de Transportes y Vías	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C11	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Geomática Aplicada o Fotogrametría	Ingeniero Catastral; Ingeniero Geodesta; Ingeniero Civil; Ingeniero Topográfico; Ingeniero de Transportes y Vías	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C12	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Sistemas de Información Geográfica	Ingeniero Catastral; Ingeniero Geodesta; Ingeniero Civil; Ingeniero de Sistemas; Ingeniero Topográfico; Ingeniero de Transportes y Vías	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C13	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Diseño Geométrico de Vías	Ingeniero Civil; Ingeniero Topográfico; Ingeniero de Transportes y Vías	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C14	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Diseño de estructuras en concreto	Ingeniero Civil	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.

C15	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Estructuras metálicas	Ingeniero Civil	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C16	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Materiales de construcción para estructuras	Ingeniero Civil	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C17	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Estructuras hidráulicas de gran envergadura	Ingeniero Civil	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C18	Ingeniería Civil y Agrícola	3	Cátedra 0.3	Acueductos, alcantarillados y Saneamiento	Ingeniero Civil; Ingeniero Sanitario	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C19	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Acueductos, alcantarillados, Saneamiento y Salud Pública	Ingeniero Civil; Ingeniero Sanitario; Ingeniero Ambiental	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C20	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Geología para Ingeniería	Geólogo	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C21	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Geología para Ingeniería	Geólogo	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
C22	Ingeniería de Sistemas e Industrial	1	Cátedra 0.3	Seguridad de la Información o Arquitectura de TI o Gobierno de TIC	Ingeniería o Ciencias	Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación o Maestría en el Área de Desempeño o Doctorado en el Área de Desempeño	Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.

C23	Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	2	Cátedra 0.4	Dibujo y Expresión Gráfica	Pregrado en Ingeniería Mecánica	Maestría en Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Civil, Agrícola o a fin, o Doctorado en el Área de Desempeño del Concurso	Experiencia docente (mínimo 2 años) en el área de Dibujo, Expresión Gráfica o Geometría descriptiva. Con título de Doctor o equivalente en el área de desempeño del concurso, no requiere certificar experiencia.
E1	Ingeniería de Sistemas e Industrial	1	Exclusiva	Investigación de Operaciones y/o Producción Industrial	Ingeniería	Doctorado en Ingeniería con Tesis en el Área de Desempeño	Experiencia profesional y/o Docente de mínimo dos (2) años
E2	Ingeniería Eléctrica y Electrónica	1	Exclusiva	Electrónica Digital	Ingeniero Electricista Ingeniero Eléctrico Ingeniero Electrónico	Doctorado con tema de tesis doctoral relacionado con el área de desempeño del concurso	Docencia Universitaria y Experiencia profesional en el área de desempeño del Concurso.
E3	Ingeniería Eléctrica y Electrónica	1	Exclusiva	Electrónica de Radio Frecuencia (RF)	Ingeniero Electricista, Ingeniero Electrónica, Ingeniero de Telecomunicaciones *Ingeniero Eléctrico *Ingeniero Electrónico	Doctorado	Docencia Universitaria y Experiencia profesional en el área de desempeño del Concurso.
E4	Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	1	Exclusiva	Diseño de Máquinas	Pregrado en Ingeniería Mecánica	Doctorado en Ingeniería Mecánica, preferiblemente con tema de tesis doctoral relacionado con el área de diseño de elementos de máquinas o estructuras, mecánica de precisión, robótica, o automatización y control de equipos industriales	Experiencia demostrable dentro de Grupo de Investigación de al menos dos años. Participación con ponencia en Congresos Internacionales/Nacionales y publicación de artículos en revistas indexadas (de acuerdo a categorización brindada por Colciencias) sobre el área de Diseño de Máquinas. Experiencia docente de al menos un año, o su equivalente, con asignaturas del área de Diseño de Máquinas (Estática, Dinámica, Mecanismos, Elementos de Máquinas, y otras).
E5	Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	1	Exclusiva	1- Conformación volumétrica de materiales metálicos, cerámicos, polímeros, compuestos o biomateriales, mediante colado, deformación plástica, sinterizado o manufactura aditiva /o 2- Síntesis de materiales y fabricación de sensores de estado sólido y/o MEMS (sistemas micro-electromecáni	Ingeniero Mecánico, Mecatrónico, de Materiales ó Metalúrgico.	PhD o título de Doctorado equivalente en Ciencias o Ingeniería (con tesis doctoral o experiencia investigativa relacionada con el área de desempeño)	Docencia Universitaria y Experiencia profesional a nivel industrial en el área de desempeño del Concurso

				cos)			
E6	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Exclusiva	Modelación matemática de la calidad del agua en corrientes superficiales	Ingeniero Civil	Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Docencia Universitaria (mínimo 200 hr) y Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso.
TC1	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Tiempo Completo	Construcciones agrícolas y rurales	Ingeniero Agrícola; Ingeniero Civil	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Docencia Universitaria (mínimo 100 hr) y Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso docente respectivo.
TC2	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Tiempo Completo	Agricultura y agroindustria de Precisión o Agrónoma	Ingeniero Agrícola; Ingeniero Electrónico; Ingeniero Mecatrónico; Ingeniero Electricista; Ingeniero Mecánico; Ingeniero en Automatización y Control	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Docencia Universitaria (mínimo 100 hr) y Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso docente respectivo.
TC3	Ingeniería Civil y Agrícola	1	Tiempo Completo	Manejo de recursos de Agua y suelo	Ingeniero Agrícola; Ingeniero Civil	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Docencia Universitaria (mínimo 100 hr) y Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso docente respectivo.
TC4	Ingeniería Civil y Agrícola	2	Tiempo Completo	Estructuras	Ingeniero Civil	Maestría; Doctorado o equivalente, en el área de desempeño del Concurso respectivo	Docencia Universitaria (mínimo 100 hr) y Experiencia profesional (mínimo 2 años) en el área de desempeño del Concurso docente respectivo.

PARÁGRAFO. Los títulos de postgrado, la productividad académica y la experiencia docente, investigativa y profesional deben estar relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, cuando se presentan como requisitos mínimos para el ingreso al concurso.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO. Para participar en la convocatoria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, el aspirante debe

inscribirse en la página Web del concurso y remitir por correo electrónico la documentación reglamentaria en las fechas dispuestas en el Artículo 12 de la presente Resolución .

Las inscripciones se cerrarán a las 5:00 p.m. (hora local colombiana), del último día previsto. Una vez cerradas las inscripciones, por ningún motivo se acepta documentación adicional a la enviada, ni siquiera en función aclaratoria.

Para formalizar la inscripción al concurso es obligatorio:

1. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria, registrar los datos personales y la información requerida sobre estudios realizados, experiencia y productividad académica, en la página Web del Concurso (<http://www.ingenieria.unal.edu.co/concurso-docente>).

2. Enviar la documentación reglamentaria relacionada a continuación, **escaneada y en formato PDF** únicamente a través del correo electrónico concurso_fibog@unal.edu.co, (teniendo en cuenta que la capacidad máxima por envío son 10 Mb. Si el tamaño de los archivos supera este límite, se deben organizar varios archivos y enviarlos identificados):

a. Títulos de pregrado y posgrado. Títulos obtenidos o Acta de Grado, exigidos para el perfil del cargo convocado.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 8° del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, para poder participar en el Concurso Profesorial los títulos exigidos y que hayan sido obtenidos en el exterior deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. Si no están convalidados, no serán aceptados y será causal de rechazo de la inscripción.

b. Certificaciones de experiencia. La experiencia docente, investigativa o profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas, las cuales deben contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada
- Firma de la autoridad competente para su expedición
- Cargo
- Relación de funciones desempeñadas o asignaturas dictadas o nombre del proyecto o actividad desarrollada.
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)
- Tiempo de servicio o fecha de inicio y terminación
- Tipo de experiencia (docente, profesional, investigativa)

En la dedicación parcial se debe especificar el número de horas semanales o semestrales.

c. Matrícula o tarjeta profesional o constancia de su trámite, a los profesionales residentes en el país. El aspirante debe acreditar copia de la tarjeta o matrícula profesional o constancia de su trámite. La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo.

d. Un Ensayo en formato Word, cuyas características se detallan en el Artículo 7, numeral 7.1 de la presente Resolución. Este Ensayo será evaluado en la etapa de Prueba de Competencias.

Los elementos enunciados de aquí en adelante son opcionales, por lo cual su no observancia no es motivo de rechazo de la inscripción.

- **Productividad Académica.** Soportes de las publicaciones o productividad académica (publicación de artículos en libros o en revistas indexadas, publicación de libros, producción de material audiovisual, patentes, etc.). Para los efectos del concurso, se aceptan máximo cinco (5) páginas por ítem.
- **Certificación de conocimiento de un segundo idioma.** Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para aspirantes.
- **Distinciones.** Soporte de las distinciones académicas o profesionales recibidas, si las hubiere.

PARÁGRAFO 1. Los aspirantes que incluyan títulos académicos para acreditar su nivel de estudios, o certificaciones de experiencia en idioma distinto del inglés, deben adjuntar con dichos títulos o certificaciones de experiencia, la traducción oficial de los mismos al español, de modo que se pueda constatar el tipo de estudio adelantado, su duración, intensidad y el título obtenido o la clase de experiencia docente, investigativa o profesional desarrollada, descripción de funciones, dedicación, etc. **Si no se incluye la traducción, los títulos o certificaciones no se tendrán en cuenta.**

PARÁGRAFO 2. Los aspirantes declarados ganadores, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse como máximo un mes antes de terminar el período de prueba.

ARTÍCULO 4. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Cerrado el proceso de inscripción, el Secretario de la Facultad de Ingeniería con el apoyo y asesoría de la División de Personal Académico y de un Comité de Verificación revisará la observancia de los requisitos mínimos para cada uno de los cargos convocados, establecidos en el artículo 2 de la presente Resolución, verificando que la documentación haya sido enviada dentro de los términos establecidos, esté completa y cumpla con las exigencias del Artículo 3 de la presente Resolución.

Concluido lo anterior, el Decano de La Facultad de Ingeniería, consolidará la lista de aspirantes admitidos al concurso.

ARTÍCULO 5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. El Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia publicará en la página Web del Concurso la lista de aspirantes admitidos al concurso, en la fecha establecida en el Artículo 12 de la presente Resolución. Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano de la Facultad de Ingeniería, dentro los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación, a través del correo electrónico: concurso_fibog@unal.edu.co. El Decano de La Facultad de Ingeniería, será el responsable de dar

respuesta a la reclamación, al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción, previa revisión y análisis, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su presentación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de aspirantes admitidos, en la página Web del Concurso, en la fecha establecida en el Artículo 12 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. ETAPA DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA. Las Hojas de Vida de los aspirantes admitidos serán calificadas por los Jurados designados por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, sobre un total de **trescientos (300) puntos**. En la valoración se tendrán en cuenta los títulos de pre y postgrado, la experiencia certificada (docente, investigativa y profesional), la productividad académica y el segundo idioma (cuando se haya aportado la certificación y ésta cumpla con los requisitos establecidos en la Guía para Aspirantes del Concurso Profesorado 2015-01).

En relación con la experiencia y la valoración de la productividad académica, se tendrán en cuenta los últimos cinco (5) años en el caso de los perfiles de dedicación Exclusiva y Tiempo Completo. Y en el caso de los perfiles de dedicación Cátedra, se tendrán en cuenta los últimos diez (10) años.

Únicamente la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados en el literal b. del artículo 3, será tenida en cuenta reconociéndole una dedicación de medio tiempo (Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Cuando en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

ARTÍCULO 7. ETAPA DE VALORACIÓN PRUEBA DE COMPETENCIAS

7.1 COMPONENTE ESCRITO. Consiste en la presentación de un Ensayo inédito (en español o en inglés), remitido vía correo electrónico (con los demás soportes de la inscripción) con una extensión máxima de 7000 caracteres (contados sin espacios). El ensayo debe mostrar el aporte que el aspirante propone efectuar en las tres actividades misionales de la universidad: docencia, investigación y extensión, enmarcado en el área de desempeño. El ensayo debe ser de autoría individual y propia.

Se califica sobre un total de **trescientos (300) puntos**, otorgados según el criterio de los Jurados.

7.2 COMPONENTE ORAL. Esta prueba contemplará una exposición oral sobre uno de los temas presentados a continuación, elegido por el aspirante:

PERFIL	TEMAS COMPONENTE ORAL
C1	1. Drenajes y subdrenajes en vías carretables. 2. Construcción de Pavimentos en Concreto Hidráulico en vías carretables. 3. Demarcación y Señalización en vías carretables.
C2	1. Planeación de transporte y planeación del territorio: el transporte como determinante de la forma urbana y viceversa. 2. El transporte privado versus el transporte público: tendencias e investigaciones actuales sobre planeación de sistemas de transporte en zonas urbanas. 3. Transporte sostenible: políticas, modos y medios de transporte para planeación de sistemas de transporte sustentables.

C3	1. Evaluación comparativa de las políticas públicas internacionales y nacionales sobre la Seguridad Vial. 2. Estrategias y lineamientos de programas para el mejoramiento de la Seguridad Vial en áreas Urbanas. 3. Estrategias y lineamientos de programas en Seguridad Vial a tener en cuenta en las nuevas concesiones de cuarta generación (4G).
C4	1. Evaluación de factores de rueda. 2. Conceptos de diseño de una viga cajón postensada. 3. Evaluación de pérdidas en el concreto preesforzado
C5	1. Presentar un análisis crítico sobre los instrumentos de ordenamiento del recurso hídrico en Colombia (POMCAS, Rondas Hídricas, Zonas de manejo, Declaratorias de Ordenación, etc.) 2. Presentar un análisis crítico sobre la gestión del riesgo en Colombia por peligros de naturaleza hidroclimatológica (inundaciones, deslizamientos, sequías, tsunamis, etc.) 3. Presentar un análisis crítico sobre el sistema tarifario en los servicios públicos de saneamiento, suministro de agua potable y riego, etc.
C6	1. Últimas Tecnologías en Tratamiento de aguas residuales o en Potabilización de aguas o en manejo de Residuos sólidos. 2. Situación actual del agua potable en Colombia. 3. Situación del Saneamiento en Colombia
C7	1. Normas y Procedimientos en Seguridad Industrial. 2. Sistemas de Gestión de la Calidad. 3. Investigación de Operaciones para optimización de la Producción
C8	1. Aspectos a tenerse en cuenta para establecer un proyecto de agricultura de precisión. 2. Uso de la geomática en la planificación de la producción agrícola en los distritos de riego. 3. Uso y aplicaciones de los sensores remotos en la agricultura.
C9	1. Cuáles son los Factores a tener en cuenta en el diseño ambiental de instalaciones con miras a optimizar la producción agrícola y/o pecuaria. 2. Teniendo en cuenta las asignaturas ofrecidas por el área de construcciones rurales proponga temáticas y estrategias para implementar con miras a una formación en dirección y gestión de proyectos. 3. Elementos de diseño necesarios para el diseño de pequeñas estructuras hidráulicas como Diques de pequeñas presas (embalses) y Diques para bocatomas laterales.
C10	1. Diferencias entre los tipos de ajuste de poligonales. (cerrada y punto a punto). 2. Topografía Subterránea y Batimétrica, niveles de aceptación, similitudes y diferencias. 3. Ventajas y limitaciones de las aplicaciones de las nuevas tecnologías (SIG, LIDAR, SENSORES REMOTOS) con los métodos convencionales.
C11	1. Presente y futuro de la Fotogrametría en Ingeniería Civil. 2. La percepción remota en Ingeniería Civil. 3. Cartografía automatizada para uso en Ingeniería Civil
C12	1. Ventajas y limitaciones de los formatos RASTER y VECTOR. 2. Aplicaciones en infraestructura (PROBLEMAS DE INGENIERÍA CIVIL) de una plataforma de SIG en formato Raster y en plataforma Vector. 3. Ventajas de las tecnologías de SIG, sobre plataformas CAD, RASTER, BASES DE DATOR Y APLICACIONES ARTOGRÁFICAS.
C13	1. Describa las características de la información georreferenciada que debe servir de base para la realización de un diseño de una infraestructura vial en cada una de las etapas de diseño. 2. Diferencias y Similitudes entre el Manual de Diseño Geométrico de Vías de INVIAS del año 1998 y 2008. 3. Diferencias y Similitudes de los diferentes software que se conocen en el mercado, para el apoyo al Diseño de Vías.
C14	1. Conceptos de diseño uniaxial de columnas. 2. Conceptos de diseño de ménsulas. 3. Conceptos de diseño de una cimentación corrida
C15	1. Conceptos de diseño plástico de vigas. 2. Conceptos de diseño plástico de columnas. 3. Conceptos de diseño de conexiones atornilladas
C16	1. Cambios volumétricos en el concreto debidos a procesos de fraguado. 2. Determinación experimental de las propiedades mecánicas de concreto. 3. Uso de adiciones minerales en el concreto
C17	1. Describir y analizar los criterios y consideraciones para el dimensionamiento y diseño de presas de tierra (Borde libre, ancho de cresta, alineamiento, obras de control de filtraciones, etc.) y de las obras hidráulicas de descarga asociadas al túnel de carga. 2. Describir y analizar los criterios y consideraciones para el dimensionamiento y diseño de un vertedero tipo Morning Glory en un embalse y de las obras hidráulicas de descarga asociadas. 3. Describir y analizar las principales problemáticas hidrosedimentológicas presentadas en la construcción y operación de grandes proyectos de presa y embalse en Colombia. Citar casos específicos.
C18	1. Últimas Tecnologías en Tratamiento de aguas residuales o en Potabilización de aguas o en manejo de Residuos sólidos. 2. Situación actual del agua potable en Colombia. 3. Situación del Saneamiento en Colombia.
C19	1. Tecnologías en Tratamiento de aguas residuales o en Potabilización de aguas o en manejo de Residuos sólidos. 2. Situación del Saneamiento en Colombia y su relación con la Salud Pública. 3. Impacto ambiental en

	Obras de infraestructura
C20	1. Geología en la estabilidad de macizos rocosos. 2. Aplicaciones de geología para ingeniería en túneles o proyectos mineros. 3. Geología aplicada a estudios de riesgos naturales
C21	1. Geomorfología aplicada a estudios de estabilidad de laderas. 2. Geología regional y fotointerpretación. 3. Geología aplicada a proyectos viales
C22	1. Planeación y gestión estratégica de TI. 2. Gestión de Seguridad de Información. 3. Seguridad de Aplicaciones y Bases de Datos
C23	1. Intersecciones, desarrollos y visibilidad en los sistemas de primer y tercer cuadrante. 2. Comparación de los sistemas de representación de primer y tercer cuadrante. 3. Acotado y representación de elementos mecánicos
E1	1. Investigación de Operaciones para Optimización de la Producción. 2. Productividad Industrial. 3. Implementación de un Sistema de Planeación y Control de la Producción
E2	1. Arquitectura de sistemas Digitales. 2. Tendencias en los lenguajes de alto nivel. 3. Técnicas de validación y verificación en sistemas digitales
E3	1. Circuitos de RF. 2. Compatibilidad electromagnética en sistemas de RF. 3. Teoría y circuitos de retroalimentación
E4	1. Métodos de optimización empleados en Diseño de Máquinas y Estructuras. 2. Metodologías de diseño de máquinas y herramientas computacionales actuales para el modelamiento y análisis de componentes de máquinas y estructuras. 3. Desarrollar para un manipulador robótico con 5 GDL: la síntesis del mecanismo, estrategia e implementación del control, y solución para un conjunto de trayectorias del efector final
E5	1. Presentar los fundamentos teóricos de los procesos de manufactura aditiva partiendo de material en estado líquido y en polvos. Así mismo presentar el estado actual de la tecnología. 2. Presentar los aspectos teóricos asociados con la obtención de piezas por alguno de los siguientes procesos: fundición, o conformado plástico o sinterización. Así mismo presentar el estado actual de la tecnología. 3. Presentar los procesos de fabricación requeridos para la elaboración de MEMS (partiendo desde la síntesis del material, así mismo hacer énfasis en parámetros de los procesos) y el estado actual de la tecnología en el área.
E6	1. Presentar un análisis crítico sobre el proyecto de resolución que reglamenta los vertimientos del Decreto 3930 de 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2. Presentar una propuesta de metodología de modelación de la calidad de agua en corrientes superficiales considerando la disponibilidad usual de información en Colombia. 3. Realizar un análisis comparativo de tres herramientas computacionales de modelación de la calidad de agua y su potencial de aplicación a las condiciones colombianas.
TC1	1. Cuáles son los Factores a tener en cuenta en el diseño ambiental de instalaciones con miras a optimizar la producción agrícola y/o pecuaria. 2. Teniendo en cuenta las asignaturas ofrecidas por el área de construcciones rurales proponga temáticas y estrategias para implementar con miras a una formación en dirección y gestión de proyectos. 3. Elementos de diseño necesarios para el diseño de pequeñas estructuras hidráulicas como Diques de pequeñas presas (embalses) y Diques para bocatomas laterales.
TC2	1. Automatización y control de invernaderos para control del riego y el clima. 2. Aplicaciones de automatización y control en procesos agroindustriales. 3. Con base en el actual estado de desarrollo de la mecanización agrícola en Colombia es posible hablar de agricultura de precisión.
TC3	1. Principios generales de Diseño de sistemas de riego por Superficie y Presión. 2. Elementos necesarios para un proyecto de control de inundaciones. 3. Principios generales del Modelamiento del movimiento del agua en el suelo saturado y no saturado.
TC4	1. Método de trabajo virtual. 2. Flexión biaxial en vigas. 3. Pandeo de columnas solicitada a carga excéntrica.

Se califica sobre un total de **cuatrocientos (400) puntos**, otorgados según el criterio del Jurado.

Para esta presentación el aspirante dispondrá de un tiempo de treinta **(30) minutos** y los Jurados tendrán quince **(15) minutos** para la sesión de preguntas que incluirá la entrevista sobre el tema del área del concurso y sobre aspectos generales.

Quienes se encuentren fuera de Colombia o de la ciudad de la Sede convocante, podrán realizar la Presentación Pública por videoconferencia. Los costos de la presentación en el sitio de origen serán asumidos por el aspirante.

La exposición oral será de carácter público y abierto, con invitación expresa a los docentes de la(s) Escuela(s) o Departamento(s) de la Facultad de Ingeniería y al resto de la comunidad académica.

PARÁGRAFO. Las exposiciones orales no serán grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del Jurado, consistente en sus observaciones o argumentación que justifica la calificación otorgada.

ARTÍCULO 8. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS. Los resultados de la evaluación de Hoja de Vida y la Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), se publican en la página Web del Concurso, en la fecha establecida en el Artículo 12 de la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Decano de la Facultad de Ingeniería dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de resultados, a través del correo electrónico: concurso_fibog@unal.edu.co. El Decano de la Facultad de Ingeniería previa consulta, revisión y análisis de los Jurados, dará respuesta a la reclamación vía correo electrónico, a la dirección registrada por el aspirante en la inscripción, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su presentación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de resultados en la página Web del Concurso, en la fecha establecida en el Artículo 12 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9. LISTADO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados finales consolidados, el Decano de la Facultad de Ingeniería expedirá Resolución en la que se establezca la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a **setecientos (700) puntos**, en cada perfil convocado. La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado. La Resolución será publicada en la página Web del Concurso, en la fecha determinada en el Artículo 12 de la presente Resolución.

Contra la Resolución que lista a los ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesorial 2015-01, sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el Decano de la Facultad de Ingeniería a través del correo electrónico concurso_fibog@unal.edu.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 10. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de presentarse empates entre los elegibles de un perfil dado, el Consejo de la Facultad de Ingeniería los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:

1. Mayor puntaje en la valoración de la Hoja de Vida.
2. Mayor puntaje en la Prueba de Competencias.
3. Mayor productividad académica o profesional en los últimos dos (2) años, o en el último año cuando sea necesario.

De los empates que se puedan presentar, el Consejo de la Facultad de Ingeniería dejará en acta, constancia de la decisión final motivada y ésta se incluirá en el acto administrativo que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

ARTÍCULO 11. LISTADO DEFINITIVO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS.

Bajo el mismo procedimiento descrito en el Artículo 9 de la presente Resolución, si una vez resueltos los recursos, es necesario expedir un acto administrativo que modifique la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos, los afectados por esta modificación podrán presentar recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicho acto administrativo.

En caso de no interponerse recurso alguno contra la Resolución que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso, se entenderá que dichas decisiones quedan en firme y que no será necesario expedir una Resolución adicional ratificatoria.

La publicación de la Resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición.

PARÁGRAFO 1. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página Web del Concurso Docente. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por el Decano de la Facultad de Ingeniería contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co).

Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

ARTÍCULO 12. CRONOGRAMA.

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Inscripciones y envío de documentos	06 al 24 de mayo de 2015
Publicación lista de aspirantes admitidos	23 de junio de 2015
Reclamaciones por Verificación de Requisitos	24 al 26 de junio de 2015
Publicación actualizada lista de aspirantes admitidos	08 de julio de 2015
Publicación resultados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	09 de octubre de 2015
Reclamaciones por Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias	13 al 15 de octubre de 2015
Publicación actualizada resultados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	06 de noviembre de 2015
Publicación Resoluciones de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	02 de diciembre de 2015
Recursos de Reposición	03 al 17 de diciembre de 2015
Publicación Resoluciones definitivas de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	02 de febrero de 2016

PARÁGRAFO: Este Cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página Web del Concurso.

ARTÍCULO 13. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL CARGO. Para la asignación de la categoría correspondiente, se procederá de la siguiente manera:

1. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asigna el puntaje salarial y el puntaje no salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda a cada uno de los ganadores.
2. Los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro de los plazos definidos en el Parágrafo 2 del Artículo 11 de la presente Resolución, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 12 del Decreto 1279 de 2002.

3. Definida la asignación del puntaje, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje envía la información con los documentos y las certificaciones a la dependencia de Personal Académico de la Sede Bogotá, la cual asigna al concursante ganador a una de las categorías del personal académico, de conformidad con la reglamentación vigente.

PARÁGRAFO. Las categorías del personal académico son asignadas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad.

ARTÍCULO 14. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO. Cumplido lo anterior, la dependencia de Personal Académico de la Sede Bogotá, enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el párrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Decano de la Facultad de Ingeniería designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

ARTÍCULO 15. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, y será utilizada en estricto orden descendente para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad. En este caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Ingeniería, el Consejo de la Facultad de Ingeniería será el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 16. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en español de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se enviarán al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción y a través de la página Web del Concurso.

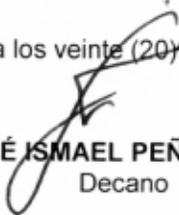
ARTÍCULO 17. ARCHIVO DE DOCUMENTOS. El **Secretario de la** facultad de Ingeniería será el encargado de la administración y custodia del archivo de documentos del concurso y en consecuencia, será el responsable de las solicitudes de información que sobre éstos se puedan presentar.

ARTÍCULO 18. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO. Se entiende que todos los participantes involucrados en el Concurso Profesorial 2015-01 conocen y aceptan las condiciones y lo estipulado en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, en la presente Resolución y en los instructivos que hacen parte de la reglamentación del Concurso Profesorial.

ARTÍCULO 19. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2015


JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
Decano